

1996-01-29 -

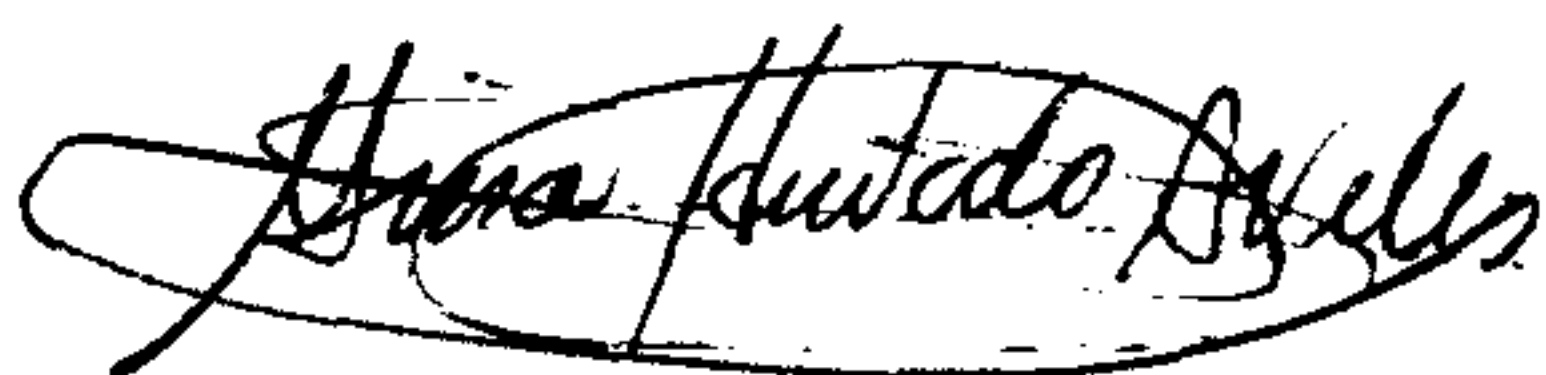
A los señores Accionistas de **SISTEMAX S. A.**, Guayaquil:

El suscrito Comisario de **SISTEMAX S. A.**, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, pone a su consideración este informe que comprende el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1995, en los términos siguientes:

- I. La administración se ha ceñido a las disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como ha cumplido con las resoluciones de la Junta General y el Directorio.
- II. Los administradores de **SISTEMAX S. A.** me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
- III. La correspondencia, libros de Actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, libro de acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de **SISTEMAX S. A.** se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Además la custodia y conservación de bienes de **SISTEMAX S. A.** es adecuada.
- IV. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **SISTEMAX S. A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
- V. Los procedimientos de control internos implantados por la administración de la compañía son adecuados permitiendo tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- VI. Las cifras que aparecen en los estados financieros son el reflejo de lo que dicen los libros de contabilidad. En la valoración de las partidas del Balance se han observado las disposiciones del Art. 336 de la Ley de Compañías, en todo lo que resultaron aplicables.
- VII. La contabilidad, se registra utilizando un sistema computarizado, por partida doble, en idioma castellano y en sucres, se han observado los principios de general aceptación.
- VIII. Los estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para los Administradores.

En mi opinión, la contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estatutos Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa. Respecto a los informes presentados por parte del Gerente General, Econ. Xavier Procel Vargas, se ajustan a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,



Gina Hurtado Aviles  
Comisario

6-1-1996